

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Patentes

> D.T. N°47 LUS/ ger 04072018



REF: Acoge renuncia de Patente Municipal

Litueche, 0 5 JUL 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000819

CONSIDERANDO:

La renuncia de patente presentada por doña María Angélica Moya Yañez, Cédula Nacional de Identidad Nº **&&&&&** patente municipal comercial Rol 240 e ingresada en la oficina de partes mediante providencia Nº 2510 de fecha 29 de Junio de 2018.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06.12.2016, el Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGE renuncia de la Patente municipal Comercial Rol 240, rubro Almacén de Comestibles envasados, bebidas gaseosas, verduras, lácteos y confites, a contar de de la fecha, a doña Maria Angélica Moya Yañez, RUT Nº \$23.708.8888. la que funcionaba en el local ubicado en \$68.88888.888. de la comuna de Litueche.

Cabe señalar que esta patente no registra deuda

CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS

Administrador Municipal

pendiente con el municipio.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la

contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

validac

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

AURA CAROLINA URIBE SILVA

Secretario Municipal

CSM/LCUS/RPV/LVS/ger

DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente

Expediente

Dirección del Tránsito y Patentes

Archivo Oficina de Partes.